



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2019-MPMN

Moquegua, 05 de Noviembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 30-10-2019, el Informe Legal N° 0758-2019-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 1934847 de fecha 15-10-2019 y el Informe Legal N° 0771-2019-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 1935103 de fecha 17-10-2019; sobre el otorgamiento de Licencia por Salud y la Justificación de Inasistencias a Sesiones de Concejo por la Sra. Sulvi Ysabel Vera Manrique – Regidora de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que; de fecha 23 de Setiembre del año 2019; mediante solicitud presentada por la Sra. Sulvi Ysabel Vera Manrique identificada con DNI N° 04430013, con domicilio real en la Asoc. Pedro Huilca Tecse del Centro Poblado de San Antonio, quien informa al Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, que se encuentra delicada de salud y habiendo sido internada en el Hospital II de ESSALUD Moquegua; solicita que el pleno otorgue Licencia por Salud y justifique la inasistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se programen mientras dure su recuperación;

Que, mediante Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre del presente año 2019; el Secretaria General informa al Pleno del Concejo que mediante solicitud presentada por la Srta. Sulvi Ysabel Vera Manrique; solicita dispensa a la Asistencia de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se programen por encontrarse delicada de salud;

Que, mediante Solicitud con fecha 07 de Octubre del año 2019, y registrado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto con Expediente N° 1933825, la Regidora Municipal Sulvi Ysabel Vera Manrique, informa al Sr. Abraham Alejandro Cárdenas Romero – Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y a los Sres. Regidores del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua, indicando que el motivo de la presente es para comunicarles que se remite el Certificado Médico que ha sido otorgado por Essalud con la finalidad de poder justificar mis inasistencias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo y otras reuniones y/o actividades en las que tenía que participar mi persona como Regidora de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento Interno de Concejo. Se Adjunta Copia Legalizada del CITT N° A-136-00019809-19, de fecha 02 de Octubre del año 2019;

Que, de fecha 02 de Octubre del año 2019, se emite el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-136-00019809-19, emitido por el medico Huayllazo Merel Kelvin, quien otorga el periodo de incapacidad cuya fecha de inicio es 20 de Septiembre del año 2019 y como fecha fin es el 10 de Octubre del año 2019, total 21 días consecutivos y 17 días no consecutivos;

Que, según Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN, de fecha 18 de Junio del año 2018, se aprueba al Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto – Moquegua, por lo que en su Artículo 10° señala: Son derechos y obligaciones funcionales de los Miembros del Concejo Municipal, inciso d) "Solicitar Licencia por motivos particulares y/o enfermedades o por viaje al exterior del país para ejercer funciones en Comisión de Servicios o en Representación de la Municipalidad. En caso de Licencia por Enfermedad deberá ser acreditado por el órgano Competente". Asimismo el Artículo 15°.- Son atribuciones y obligaciones



de los Regidores, inciso n) Los Regidores están obligados a concurrir a las Cesiones de Concejo, su inasistencia injustificada a tres (3) Cesiones Ordinarias consecutivas y Seis (6) no consecutivas en el periodo de Tres (3) meses, ocasiona la vacancia en el Cargo”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 30 -10-2019;

ACORDÓ:

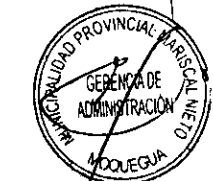
1°.- **Otorgar;** la Licencia por Salud desde el día 23-09-2019 a la Regidora Municipal **SULVI YSABEL VERA MANRIQUE identificada con DNI N° 04430013**; por motivos de salud; en merito a la Constancia de Hospitalización, emitida por el Dr. Kelvin Huayllazo Meres-Médico Internista con matricula N° 68812 de fecha 23.09.19; ello conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPMN “Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”; en su Art. 10°; inc. d).

2°.- **Aprobar;** la Justificación de Inasistencias a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo; en vista que no ha superado su inasistencia injustificada a tres (3) Sesiones Ordinarias consecutivas y seis (6) no consecutivas en el periodo de tres (3) meses.

3°.- **Encargar;** a Secretaria General de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para que de acuerdo a sus competencias, notifique al interesado para su conocimiento del presente acuerdo.

4°.- **Encargar;** a la Oficina de la Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE